

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0029/11**

VISTO:

El Contrato de Comodato suscripto por el Intendente Municipal Fabián Andrés Zorzano en representación de la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Sr. Carlos Pedro Cremona, representando a El Cardal del Sur S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la mencionada empresa cede a esta Comuna, en carácter de préstamo de uso gratuito, una porción de la fracción de campo ubicada en el Partido de Coronel Dorrego – Cuartel XV Aparicio, formando un triángulo de 346,23 m2 de superficie, ubicado en el Km. 555,8 de la Ruta Nacional N° 3, en el acceso a la mencionada localidad de Aparicio.

Que la Municipalidad se compromete expresamente a utilizar la porción de terreno que se le cede en comodato para la construcción y emplazamiento de un cartel con motivo de la señalización de tal acceso a esa localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Contrato de Comodato firmado entre la ===== Municipalidad de Coronel Dorrego y El Cardal del Sur S.A. por el que se cede a esta Comuna, en carácter de préstamo de uso gratuito, una porción de la fracción de campo ubicada en el Partido de Coronel Dorrego – Cuartel XV Aparicio, formando un triángulo de 346,23 m2 de superficie, ubicado en el Km. 555,8 de la Ruta Nacional N° 3, en el acceso a la mencionada localidad de Aparicio, de acuerdo con el croquis descriptivo que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2011.-